



I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

Y

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
DUEÑOS DE TAXIS COLECTIVOS "PAMPA Y MAR" DE
POZO ALMONTE

En Pozo Almonte, a 01 días del mes de Julio del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°83.017.500-8, representada por su Alcalde Subrogante doña **JOSE FDO. MUÑOZ CACERES**, chileno, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 12.612.598-4, ambos con domicilio en calle Balmaceda N°276, de la Comuna de Pozo Almonte, en adelante "la Municipalidad", por un aparte, y por la otra, el **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS DE TAXIS COLECTIVOS "PAMPA Y MAR" DE POZO ALMONTE**, Rol Único Tributario N°71.137.600-3, representado por su Presidente don **RENE OYANEDEL RIVEROS**, Cédula de Identidad N°6.789.767-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Aldunate con Avenida Comercio, Comuna de Pozo Almonte, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que, con fecha 02 de enero de 2014, las partes celebraron un convenio a objeto que el **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS DE TAXIS COLECTIVOS "PAMPA Y MAR" DE POZO ALMONTE**, efectuara el traslado de funcionarios municipales y beneficiarios de ayuda social, en el trayecto que comprende Pozo Almonte - Iquique y viceversa, en aquellas ocasiones en que el Municipio no pudiera disponer de vehículos para el traslado de estas personas. Este convenio fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°02, de fecha 02 de enero del año 2014.

Que con fecha 25 de Marzo de 2014, las partes prorrogaron el Convenio referido en párrafo precedente, por un periodo comprendido entre el de Abril y hasta el 30 de Junio del 2014, dicha modificación de Convenio fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 25 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Por el presente acto, y de común acuerdo, las partes vienen en modificar el convenio referido en forma precedente, en el siguiente sentido:

A.-) En la cláusula segunda, letra h:

"Las firmas vigentes que regirán para estos efectos son las, de los siguientes funcionarios municipales".

- Sr. José Muñoz Cáceres, Alcalde, Grado 6
- Sra. Eva Zambrano Valencia, Jefe Personal, Grado 9
- Sr. Patricio Garate Castro, Secretario Municipal (s), Grado 8
- Sr. Humberto Ugrinovic Valderrama, Profesional, Grado 9
- Sr. Álvaro Rojas Rojas, Jefe Gabinete, Grado 9
- Srta. Daniela Lagos Chávez, Directora DIDECO, Grado 10
- Sra. Sylvia Mamani Lucas, Administrativo, Grado 15

B.-) En el párrafo segundo de la cláusula décima:

"Prorróguese la vigencia del convenio a contar del día 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2014".

C.-) En la cláusula séptima:

"El Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Choferes de Taxis Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte, por medio de su Presidente autoriza a su Tesorero don JOSE LINO CUELLO YAÑEZ, Cédula de Identidad N° 4.397.752-0, según carta s/n de fecha 02 de Junio de 2014, providenciada a esta Entidad, para tramitar el pago de los vales, directamente en la Dirección de Administración de Finanzas del Municipio, lo que se llevará a efecto mensualmente, estableciéndose como fecha tope de pago el día 10 (diez) de cada mes, siempre y cuando los documentos que avalen este egreso sean presentados ante del día 02 (dos) de cada mes".

TERCERO: Las restantes estipulaciones contenidas en el convenio de fecha 02 de enero de 2014, se mantienen plenamente vigentes.

CUARTO: La presente modificación de convenio se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando una en poder del Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Choferes de Taxis Rurales "Pampa y Mar" de Pozo Almonte y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

Para constancia firman:



PAA
PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



J. Muñoz Caceres
JOSE FDO. MUÑOZ CACERES
ALCALDE

Rene Oyane del Riveros
SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DUEÑOS DE TAXIS
FUND. 21/02/1994
PERS. JUN 20 01
POZO ALMONTE

RENE OYANE DEL RIVEROS
C.I. y R.U.T. N°6.789.767-6.-
S.D. Sindicato de Trabajadores Independientes
Dueños y Choferes de Taxis
Rurales "Pampa y Mar" de Pozo Almonte